

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1289

Artículo 1ro: Autorizase a la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Colon Ltda. a aplicar por los abastos de animales vacunos y porcinos para el mes de abril de 1991.

Tarifa actual para animales vacunos	113.261,31
Incremento por mano de obra 27% s/ 32,63%	20.602,12
Incremento por otros conceptos 32,45% s/ 32,63%	11.992,60

Nueva tarifa a aplicar para animales vacunos:..... 145.856,03

Incremento extra 7 lts. de gas-oil a 3.340 el lt. 23.380,00

Nueva tarifa a aplicar para animales porcinos:..... 169.236,03

Artículo 2do: Periodicamente y a requerimiento del H.C.D. la Cooperativa debera presentar un estudio integral de costos que se tendra en cuenta a los efectos de la determinacion del costo de las tarifas a aplicar como asi tambien para la obtencion de los nuevos porcentajes correspondientes a los conceptos mencionados en el Art. 1ro.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE MARZZO DE 1991.

VIRGINIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE